



**ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO URBANO PARA EL VERANO DE 2024 (EXPDTE: 1691/2024)**

**Asistentes**

**PRESIDENTE:**

D. Ana Belén González Naranjo, Concejala Delegada de Servicios Sociales.

**VOCALES:**

Dña. Antonia Zumaquero López, Interventora acctal.

D. Federico Barrera Vilés, Secretario acctal.

Dña. Fuensanta Sánchez Martín, Psicóloga del equipo de tratamiento familiar.

**SECRETARIA:**

Dña. María José Jimenez Cómitre, Auxiliar Administrativa del Servicio de Contratación

En Coín a 29 de mayo de 2024

Siendo las 08:36 horas se constituyó la mesa de contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen del informe valoración de la documentación contenida en el sobre B "Criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes" y apertura del sobre C "Criterios valorables en cifras o porcentajes", correspondiente al procedimiento abierto con pluralidad de criterios, tramitado para adjudicar el servicio de campamento urbano para el verano de 2024.

Tras la lectura del acta de la sesión de fecha 23 de mayo de 2024 se procede a su aprobación.

Acto seguido, los miembros de la mesa de contratación examinan el informe sobre la documentación contenida en el sobre B "Criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes", emitido con fecha 27 de mayo de 2024 por la Trabajadora Social D. María Luisa Agua Padilla, cuyo tenor literal es el siguiente:

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE "CAMPAMENTO URBANO PARA EL VERANO DE 2024". VALORACIÓN CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR**

En relación al expediente de contratación tramitado para adjudicar el SERVICIO DE "CAMPAMENTO URBANO PARA EL VERANO DE 2024" (EXPDTE: 1691/2024), la Técnica que suscribe emite el siguiente

**INFORME**

**Primero.-** Efectuada la apertura del Sobre B, de las ofertas que han licitado en este procedimiento de contratación, por la mesa de contratación, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2024, se acordó remitir estas ofertas al departamento de servicios sociales, para procediera a realizar su análisis y valoración, asignándole la pertinente puntuación, conforme a los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación.

**Segundo.-** Durante el plazo de presentación de proposiciones concurrió un único licitador:

**Ayuntamiento de Coín**

Plaza de la Alameda, 28, Coín. 29100 (Málaga). Tfno. 952453020. Fax: 952453284





-Macarena Guerra León con DNI: 77.189.445-L

**Tercero.** - En el apartado 21 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establecen los criterios a tener en cuenta para la valoración de las ofertas cuya cuantificación dependen de un juicio de valor y que son los que a continuación se transcriben:

**Memoria Técnica.** Se valorará hasta un máximo de 51 puntos.

Considerando el valor educativo que tiene el campamento y teniendo en cuenta la importancia del tipo de modelo pedagógico que se utiliza, la tipología del proyecto, las actividades previstas, la experiencia profesional del personal en este ámbito de la educación no formal y del ocio educativo, así como las instalaciones propuestas como sede del campamento, se valorará conforme a los siguientes subcriterios:

- Oferta de actividades lúdico-educativas: 21 puntos.
- Monitores adscritos específicamente para asistir al grupo de niños con diversidad funcional: 10 puntos. Se valorará la oferta de una ratio específica para niños con diversidad funcional según la escala siguiente:
  - 20 niños / monitor: 1 punto.
  - 10 niños / monitor: 5 puntos.
  - 5 niños o menos / monitor: 10 puntos.
- Experiencia profesional del personal en el ámbito de la empresa en el desarrollo de esta actividad: 10 puntos.
- Instalaciones propuestas como sede del campamento: 10 puntos.

La Memoria a presentar por el licitador deberá recoger, como mínimo, los siguientes puntos:

- Estructura organizativa del Campamento, especificando el horario del aula matinal, el organigrama del personal y las instalaciones propuestas como sede del campamento, las cuales deberán cumplir con las condiciones de capacidad, localización, ubicación, equipamiento y servicios necesarios para prestar el servicio.
- Objetivos generales del servicio.
- Actividades: Nombre, Método de Ejecución y Recursos Materiales. Se presentará una programación de las actividades para cada grupo de edad (infantil y primaria) y con una temática semanal específica que realice la función de "hilo conductor". Además, se deben especificar qué actividades concretas se desarrollarán, así como los juegos de mesa que se podrán a disposición en el aula matinal.
- Metodología.
- Criterios de seguimiento y evaluación.

Deberá realizar un evento de carácter festivo el último día del campamento como clausura de las actividades realizadas.

**Cuarto.** - Una vez realizada la asignación de puntos en la forma antes referida el resultado de la puntuación obtenida por la única empresa licitadora es el que a continuación se transcribe:

a)	Oferta de actividades lúdico-educativas:.....	<b>20 puntos</b>
b)	Monitores adscritos específicamente para asistir al grupo de niños con diversidad funcional:.....	<b>10 puntos</b>
c)	Experiencia profesional del personal en el ámbito de la empresa en el desarrollo de esta actividad:.....	<b>10 puntos</b>
d)	Instalaciones propuestas como sede del campamento:.....	<b>0 puntos</b>
Total, puntuación obtenida:.....		<b>40 puntos</b>

La justificación de dichas puntuaciones es la siguiente:

**a) Oferta de Actividades lúdico-educativas (de 0 a 21 puntos)** Puntuación obtenida: 20 puntos

La empresa presenta una memoria con unas actividades muy atractivas y adaptadas a las diferentes edades, a las características y a las necesidades de los/as participantes, añadiendo una mejora a las condiciones exigidas en la Memoria Técnica, ya que divide a los/as participantes en 3 grupos de edad.

Respecto a la organización del personal consideramos muy positivo el compromiso de proporcionar una capacitación especializada a todos/as los/as trabajadores/as adscritos/as a este Campamento.

Presenta una temática semanal muy detallada e interesante que realiza la función de hilo conductor a lo largo de toda la programación del Campamento. Dicha programación aparece minuciosamente desglosada, aspecto favorable a destacar.

Se han especificado las actividades concretas que se llevarán a cabo, las cuáles consideramos dinámicas e inclusivas.

La empresa propone una metodología apropiada que invita a la participación y al aprendizaje respetando las individualidades.

Plantea una estructura del tiempo del Campamento adaptada favorablemente a las necesidades reales de la población a la que va destinada.

**b) Monitores adscritos específicamente para asistir al grupo de niños con diversidad funcional (de 0 a 10 puntos)** Puntuación obtenida: 10 puntos, ya que propone la contratación de un monitor/a por cada 5 menores con diversidad funcional.

**c) Experiencia profesional del personal en el ámbito de la empresa en el desarrollo de esta actividad (de 0 a 10 puntos)** Puntuación obtenida: 10 puntos.

Dispone de una amplia experiencia en el desarrollo de la actividad licitada, por lo que se le otorga la máxima puntuación.

**d) Instalaciones propuestas como sede del campamento (de 0 a 10 puntos):** 0 puntos

La empresa no propone instalaciones como sede del campamento. En Coín firmado con firma electrónica en la fecha indicada al margen. Fdo: María Luisa Agua Padilla





Seguidamente, se procede a la apertura del sobre C que contiene los “Criterios valorables en cifras o porcentajes” con el resultado reflejado en el informe emitido, con fecha 29 de mayo de 2024, por la Trabajadora Social D. María Luisa Agua Padilla, que transcrito literalmente dice:

**INFORME**

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE "CAMPAMENTO URBANO PARA EL VERANO DE 2024". VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (EXPDT: 1691/2024)**

Una vez efectuada la apertura del sobre nº 3 (Criterio valorables en cifras y porcentajes), de las ofertas presentadas por los licitadores en el procedimiento tramitado para adjudicar el servicio de "Campamento Urbano para el Verano del 2024", la mesa de contratación en sesión celebrada 29 de mayo de 2024, acordó remitir a la Trabajadora Social que suscribe, la documentación contenida en este sobre de la única oferta presentada a la licitación para su análisis y valoración, asignándole la pertinente puntuación conforme a los criterios valorables en cifras o porcentajes establecidos en el apartado 21 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitiéndose a tal efecto el oportuno informe.

**1. Empresa licitadora:**

A la licitación solo se presentó una única oferta por MACARENA GUERRA LEON con DNI: 77.189.445-L

**2. Criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.**

En el apartado 21 del Anexo I al PCAP se establece que para la valoración de las ofertas se tendrá en cuenta como criterio de adjudicación el siguiente:

**Precio.** De 0 a 49 puntos. A cada uno de las dos modalidades de servicio requerido (actividades lúdico-educativas / comedor) se le han asignado unos puntos que se han establecido en función de la importancia relativa que cada modalidad de servicio representa en el total del precio base de licitación del contrato.

En el modelo de Proposición Económica que se adjunta como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento aparecerá en relación a cada modalidad de servicio:

- El número estimado de niños que participarán en cada modalidad de servicio, que se refleja como dato orientativo para el licitador y sin que la cantidad reflejada sea vinculante para el Ayuntamiento.
- La máxima puntuación ponderada que se asigna a cada una de las modalidades de servicio.
- La oferta por unidad que hace el licitador para cada una de las modalidades de servicio -IVA incluido.

Se atribuirá la máxima puntuación ponderada de cada modalidad de servicio al licitador que ofrezca el mayor descuento -IVA incluido- para esa modalidad de servicio respecto del tipo máximo de licitación unitario de cada modalidad de servicio. Al resto de propuestas se les otorgarán los puntos, con hasta dos decimales, que correspondan en proporción inversa.

En caso de discrepancia entre la Oferta Precio Total -con IVA- reflejada por el licitador y la suma total del Precio Unitario desglosado -con IVA- de ambas modalidades de servicio prevalecerá la suma total del Precio Unitario desglosado.

**3. Precio ofertado por la empresa licitadora:**

LICITADOR	PRECIO (IVA INCLUIDO)
MACARENA GUERRA LEON	116.103,40 €

**4. Determinación de las ofertas anormalmente bajas.**

Conforme a lo dispuesto en el Apartado 22 del Anexo I al PCAP, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En caso de que se presuma que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación pueda ser anormalmente baja, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP.

La oferta presentada no es anormalmente baja.

**5. Análisis de la oferta económica y valoración:**

Se procede a la valoración de la oferta conforme al criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas (precio) establecido en el apartado 21 del Anexo I al Pliego Cláusulas Administrativas Particulares obteniendo la siguiente puntuación:

LICITADOR		PRECIO UNITARIO OFERTADO CON IVA	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PUNTOS
MACARENA GUERRA LEON	ACTIVIDADES LUDICO-EDUCATIVAS	189 € / niño/a	96.957,00 €	0,00
	COMEDOR	136,76 € / niño/a	19.146,40 €	0,84

La puntuación obtenida asciende a 0,84 puntos.





#### 6. Conclusión:

El resultado de las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora tras sumar la puntuación obtenida en aplicación de los criterios tanto subjetivos (memoria técnica) como objetivos (precio) establecidos en el apartado 21 del Anexo I del PCAP, se refleja en el siguiente cuadro:

LICITADOR	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
MACARENA GUERRA LEON	40	0,84	<b>40,84</b>

Por todo ello, se propone como adjudicataria del contrato a **MACARENA GUERRA LEON** que ha obtenido la puntuación de **40,84**, siendo el importe de su oferta CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (IVA 10% INCLUIDO) **116.103,40€**.

El precio a abonar al contratista será el que resulte de multiplicar el precio unitario ofertado por usuario para todo el periodo de prestación, 189,00 € por niño/a, por las actividades lúdico-educativas y 136,76 € por niño/a, por el servicio de comedor por el número de usuarios/as que efectivamente participen durante todo el periodo de prestación, IVA incluido. Es todo cuanto tengo a bien informar a la mesa de contratación, para su conocimiento y efectos oportunos. Coín firmado con firma electrónica en la fecha referenciada al margen. La Trabajadora Social. Fdo: D<sup>a</sup> María Luisa Agua Padilla.

De conformidad con lo expresado anteriormente, teniendo en consideración los informes y antecedentes obrantes en el expediente incoado al efecto, y en aplicación de lo establecido en artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de servicio de campamento urbano para el verano de 2024. a MACARENA GUERRA LEÓN con DNI: 77.189.445-L en la cantidad de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (105.548,55 €), más DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (10.554,85 €), correspondiente al 10% de IVA, lo que hace un total de CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (116.103,40 €), con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

**SEGUNDO:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto como adjudicatario acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 27 del PCAP.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidenta se da por finalizada la sesión y para que conste se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria de la mesa de contratación en el lugar indicado y la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA  
Fdo. Ana Belén González Naranjo

LA SECRETARIA DE LA MESA  
Fdo.: María José Jiménez Cómite

